



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 44 -2013-GRL-P

Belén, 29 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 004-2013-GRL/GR.RR.NN.YG.M.A., de fecha 04 de enero de 2013, Oficio N° 176-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 16 de enero de 2013, y remitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**; y,

CONSIDERANDO:

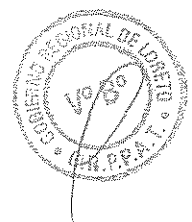
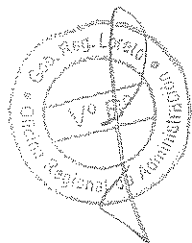
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha elaborado el **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013**, documento técnico de gestión que le permitirá orientar, monitorear y evaluar las actividades previstas para el año 2013, relacionadas con la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible en la región Loreto, de las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales, mineras y turísticas sin deterioro del medio ambiente, desarrollando una conciencia y cultura ambiental regional que aproveche, maneje y preserve el medio ambiente para las generaciones futuras;

Que, mediante el Oficio N° 176-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 16 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**, lo encuentra





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 44 -2013-GRL-P

Belén, 29 ENERO DEL 2013

concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT - **Modificada** y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Setecientos Treinta Mil Quinientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (S/. 730,514.00)** que se encuentra desagregado de la siguiente manera: **Ciento Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.180,000.00)** que corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y **Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (S/.550.514.00)** que corresponden a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;**

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en treinta y seis (36) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Setecientos Treinta Mil Quinientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (S/. 730,514.00)** que se encuentra desagregado de la siguiente manera: **Ciento Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.180,000.00)** que corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y **Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (S/.550.514.00)** que corresponden a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional del Año 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN LORETO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO / PRODUCTO	:	3.999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA	:	5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCIÓN	:	17	AMBIENTE
PROGRAMA FUNC.	:	006	GESTION
SUBPROGRAMA FUNC.	:	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **44** -2013-GRL-P

Belén, 29 ENERO DEL 2013

MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTION DEL MEDIO

FINALIDAD : 53727 AMBIENTE
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	180.000
2 GASTOS CORRIENTES		180.000
BIENES Y SERVICIOS		180.000
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, 18 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	550.514
2 GASTOS CORRIENTES		544.396
3 BIENES Y SERVICIOS		544.396
2 GASTOS DE CAPITAL		6.118
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO		
6 FINANCIEROS		6.118
TOTAL	SI.	730.514

RESUMEN		
00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	180.000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	550.514
TOTAL	SI.	730.514

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
JULIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (*)

